



ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE
MURCIA, NÚM. 7/2004

Asistentes:

Ilmo. Sr. D. Juan Ángel España Talón, Presidente
D. Antonio García Correa, Vicepresidente
D. Fernando Sola García, Secretario
Ilmo. Sr. D. José Vicente Albaladejo Andreu, Adm. Edc.
D^a. Aurora Fernández Martínez, Adm. Edc
D. Clemente Hernández Abenza, ANPE
D. José Hernández Franco, FETE-UGT
D. José Cascales Olmeda, CONCAPA-RM
D. José Pérez Conesa, FAPA-RM
D. José M. López Martínez, FEREMUR
D. Francisco Porto Oliva, FMRM
En calidad de asesor:
D. Juan Pérez Cobacho

En la ciudad de Murcia, siendo las 18 horas del día **31 de mayo de 2004**, en la sede del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Palacio de los Pacheco, Plaza de Fontes, 2; dio comienzo la sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de dicho Consejo, con la asistencia de los señores relacionados al margen.

La sesión se desarrolló con el siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto único. Debate de las enmiendas al borrador del *“Informe bienal sobre el estado de la enseñanza en la Región”* e incorporación, en su caso.

La sesión se inició con el saludo y bienvenida del Ilmo. Sr. Presidente a los miembros de la Comisión. Hace una reflexión sobre la noticia aparecida recientemente en la prensa local, consistente en publicar que ya se había aprobado el Informe Bienal del Consejo Escolar, cuando estamos en una fase inicial de borrador, que puede ser modificado en todo aquello que los señores consejeros consideren oportuno y como bien sabemos todos que el Informe solo tendrá la condición del tal cuando sea aprobado en el Pleno del Consejo. Pide a los presentes que las noticias que aparezcan en la prensa no les influyan en sus opiniones y no perturben los criterios del Consejo, haciendo siempre las cosas a nuestro entender y saber. En las decisiones del Consejo no debe haber influencias ajenas y nuestras decisiones tienen que ser las que consideremos adecuadas, pues en ningún momento hay, ni puede haber, manipulación alguna de los datos, nosotros no queremos que sea así y los consejeros no permitirían alteración alguna de los rectos juicios de este Órgano.

El Sr. García Correa se pregunta, ¿cómo es posible que diga la prensa que el Consejo apoya a la enseñanza privada?, cuando esto ni se ha planteado.

El Sr. Pérez Conesa resalta la inexactitud de la noticia de la Prensa al decir que se había aprobado el Informe, cuando ni siquiera se trató en la anterior sesión de la Permanente.

El Sr. Presidente comenta la información atribuida en la Prensa al STERM, que considera que es muy libre de opinar lo que le parezca, pero no pasa lo mismo con lo atribuido al Consejo Escolar.

El Sr. Vicepresidente recuerda que nadie puede hablar en nombre del Consejo, excepto su Presidente, que lo representa cuando actúa como tal. Y pide a los componentes del Consejo que se abstengan de filtrar información a la Prensa.



El Sr. Hernández Abenza considera que la aludida filtración ha podido ser de cualquiera de los consejeros, ya que todo el Pleno dispone del borrador del Informe.

El Sr. Presidente manifiesta que, una vez que se ha hecho la anterior reflexión, se va a pasar a tratar el punto del Orden del día. Cede la palabra a D. Juan Pérez Cobacho, Asesor pedagógico del Consejo, que ha coordinado la redacción del borrador del Informe, para tratar las enmiendas que se han presentado al mismo. Estas han sido 22 de D. Florencio Rubio, de CC. OO. y 17 de D. José Hernández Franco, de FETE-UGT.

Se procede a debatirlas una a una:

Enmienda 1. Núm. 1 presentada por D. José Hernández. Página 29, apartado: análisis y propuesta, párrafo 5. Supresión.

“La concertación en esta etapa facilita la escolarización total y la atención tanto a los alumnos con necesidades educativas especiales como a los desfavorecidos económicamente”.

El Sr. Hernández defiende su enmienda argumentado que no hay datos concretos para poder hacer esta afirmación.

El Sr. Pérez Cobacho manifiesta que los datos se deducen por el aumento de alumnos en número superior porcentualmente al aumento de aulas.

El Sr. Cascales considera que es un hecho fehaciente por lo que debe recogerlo el Informe.

Al Sr. Albaladejo le parece correcto que se recoja esta afirmación y que en forma alguna altera la realidad de la situación de la enseñanza.

El Sr., Presidente considera suficientemente debatida la alegación y la somete a votación, arrojando el siguiente resultado: votos a favor 1; en contra, 6; abstenciones, 2. La enmienda se declara rechazada.

Enmienda 2. Núm. 2, presentada por D. Florencio Rubio. Pág. 29, apartado A y P, párrafo 5º. Supresión:

“Supresión total del párrafo desde “La concertación ... hasta económicamente”.

El Sr. Presidente la declara decaída, por ser como a la anterior, ya rechazada.

Enmienda 3. Núm. 1, presentada por D. Florencio Rubio. Pág. 29, apartado A y P, párrafo 3ª. Sustitución

“En uno y dos años, la escolarización es todavía insuficiente, 8,63% y 17,11% y el aumento respecto al bienio anterior ha sido bastante escaso: 1,49% y 1,17% respectivamente; por ello, se insta a la Consejería a que dedique una atención especial a este ciclo educativo y aumente la escolarización de manera significativa.”

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra 7; abstenciones, 1. Es rechazada por mayoría.

Enmienda 4. Núm. 3 presentada por D. Florencio Rubio CC.OO. Página 29, apartado A y P, párrafo: nuevo. Adición

“El Consejo Escolar de la Región de Murcia considera necesario que se dote de mobiliario adecuado a las aulas de E. Infantil que lo requieran para mejorar las condiciones de las citadas aulas”

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor 0; en contra 8; abstenciones 1. Queda rechazada.



Enmienda 5. Núm.4 presentada por el Sr. Rubio. Página 29, apartado Ay P, párrafo: nuevo. Adición

“El Consejo Escolar del Estado insta a la Consejería de Educación y Cultura a que disminuya la ratio en Educación Infantil, así como a que se desarrolle la normativa que contemple la disminución del número máximo de alumnos, tanto en las aulas que escolaricen alumnos de tres años como en aquellas que integren alumnado con necesidades educativas especiales”

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor 0; en contra 6; abstenciones 3. Es rechazada.

Enmienda 6. Núm. 5 Presentada por el Sr. Rubio. Página 29, apartado Ay P, párrafo: nuevo. Adición.

“El Consejo Escolar de la Región de Murcia insta a la Consejería a que escolarice en la E. Infantil a los hijos de todas las familias que lo soliciten, mediante la dotación de puestos escolares en los centros públicos capaz de satisfacer la demanda social existente y el establecimiento de las condiciones materiales y humanas que aseguren la calidad de esta etapa educativa”

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; en contra, 6; Abstenciones, 3. Queda rechazada.

Enmienda 7. Núm. 2 del Sr. Hernández Franco. Página 32, apartado: análisis y propuestas, párrafo 2. Supresión

“... profesorado y ...”

Retirada por el firmante.

Enmienda 8. Núm. 9 del Sr. Hernández Franco. Página 32, apartado nuevo. Adición

“Añadir un nuevo apartado antes de ANÁLISIS Y PROPUESTAS, que debería ser completado con los datos necesarios:

2.4.- Población de seis a doce años”

El Sr. Franco defiende la enmienda y pide que la Consejería aporte los datos de población y escolarización.

El Sr. Pérez Cobacho manifiesta que los datos que figuran en el borrador del Informe son aquellos de los que se dispone en el Consejo, por lo que no están los que reclama el Sr. Hernández Franco.

Se transacciona el siguiente texto: “El Consejo Escolar insta a la Consejería a que para el próximo Informe bienal aporte los datos de población escolarizada de 6 a 12 años, necesarios para un análisis en profundidad de las tasas de escolarización, tasas de idoneidad y distribución del alumnado”. Este texto es aceptado por unanimidad.

Enmienda 9. Núm. 6 del Sr. Rubio. Página 32, apartado A y P, párrafo nuevo. Adición

“El Consejo Escolar de la Región de Murcia considera necesario que todos los centros sostenidos con fondos públicos de nuestra Región, dispongan de los apoyos necesarios para compensar las desigualdades educativas, así como de los especialistas en Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje”

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; en contra, 3; abstenciones, 4. Queda rechazada.



Enmienda 10. Núm.7 del Sr. Rubio. Página 32, apartado A y P, párrafo 1, línea 5 y 6. Sustitución.

“Sustituir las dos líneas últimas del párrafo desde el punto y seguido por el siguiente texto:” Sin embargo hay una disparidad entre la Pública (21) y la Privada (25,72) que se produce porque la Enseñanza Pública escolariza a toda la población y llega al último rincón de nuestra Región y la Enseñanza Privada selecciona los lugares donde se instala”

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; en contra, 5; abstenciones, 3. Queda rechazada.

Enmienda 11. Núm. 8 del Sr. Rubio. Página 32, apartado A y P, párrafo 1, línea 4. Supresión.

“Suprimir el siguiente texto:

“Conviene destacar que ambas redes han bajado la ratio respecto del bienio anterior, a pesar del aumento de alumnado”

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; en contra, 7; abstenciones, 2. Queda rechazada.

Enmienda 12. Núm. 9 del Sr. Rubio. Página 32, apartado A y P, párrafo 3. Sustitución.

“Sustituir las dos últimas líneas del párrafo desde “mediante el concierto...” por el siguiente texto: ”mediante la creación de nuevas unidades”

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; en contra, 6; abstenciones, 3. Queda rechazada.

Enmienda 13. Núm. 10 del Sr. Hernández Franco Página 36, apartado nuevo. Adición

“Añadir un nuevo apartado antes de ANÁLISIS Y PROPUESTAS, que debería ser completado con los datos necesarios.

3.4.- Población de doce a dieciséis años”

Se le da el mismo tratamiento que a la 8.

Enmienda 14. Núm. 10 del Sr. Rubio. Página 36, apartado A y P, párrafo 3. Sustitución

“Sustituir el último párrafo por el siguiente texto:” Este Consejo insta a la Consejería de Educación para que en el inicio del curso 2004/05 todo el alumnado de la ESO que cursa sus estudios en centros de E. Primaria, se escolarice en los IES”

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; en contra, 6; abstenciones, 3. Queda rechazada.

Enmienda 15. Núm. 11 del Sr. Hernández Franco. Página 40, apartado nuevo. Adición

“Añadir un nuevo apartado antes de ANÁLISIS Y PROPUESTAS, que debería ser completado con los datos necesarios.

4.5.- Población de dieciséis a diecinueve años”

Se le da el mismo tratamiento que a las 8 y 13.

Enmienda 16. Núm. 3 del Sr. Hernández Franco. Página 57, apartado 5.7 Profesorado de formación profesional. Supresión

“Suprimir este apartado, completo”

Defendida por su firmante y debatida, es aceptada por unanimidad.

Enmienda 17. Núm. 4 del Sr., Hernández Franco. Página 57, apartado: Análisis y Propuestas. Adición



“Añadir un nuevo párrafo con el siguiente texto:

“El Consejo Escolar constata que el incremento en la oferta pública de ciclos formativos de grado medio, de 26 ciclos en el bienio 2001-2003, no se corresponde con el aumento de alumnado, que solamente ha sido de 118, lo que supone 4,53 alumnos por ciclo de nueva creación. De forma parecida, en los ciclos formativos de grado superior, el incremento de 49 ciclos, no se corresponde con el de alumnado, que ha sido de 920, lo que supone 18,77 a/ciclo. Y por ello insta a la Administración a que realice los estudios necesarios para conocer las causas de este desajuste y a que planifique sus actuaciones en consonancia con los resultados.”

Es retirada por su firmante.

Enmienda 18. Núm. 12 del Sr. Hernández Franco. Página 57, apartado nuevo. Adición

“Añadir un nuevo apartado antes de ANÁLISIS Y PROPUESTAS, que debería ser completado con los datos necesarios.

5.8.- Población de dieciséis a diecinueve años”

Se le da el mismo tratamiento que a los números 8, 13 y 15.

Enmienda 19. Núm. 11 del Sr. Rubio. Página 58, apartado A y P, párrafo nuevo. Adición

“Añadir un nuevo párrafo:

“La oferta de Ciclos formativos presenta algunos desequilibrios respecto a las necesidades del sistema productivo o la demanda de los alumnos; en muchos casos faltan plazas, en otros quedan vacantes sin cubrir y en otros la oferta no es adecuada a los perfiles profesionales. Por ello, este Consejo insta a la Consejería a que potencie las acciones de información y orientación profesional y los estudios necesarios para ir equilibrando la oferta con las demandas de los alumnos y las necesidades del mundo productivo.”

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; en contra, 3; abstenciones, 3. Queda rechazada.

Enmienda 20. Núm. 12 del Sr. Rubio. Página 58, apartado A y P, párrafo nuevo. Adición

“El Consejo Escolar de la Región de Murcia insta a la Consejería al establecimiento de un programa de seguimiento de los alumnos que terminan los estudios en lo referido a su inserción en el mundo laboral, para que los mapas de la FP puedan responder a las necesidades reales del mercado de trabajo.”

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; en contra, 5; abstenciones, 2. Queda rechazada.

Enmienda 21. Núm. 13 del Sr. Rubio. Página 62, apartado A y P, párrafo nuevo. Adición

“Añadir un nuevo párrafo:

“La nueva Europa social que se está configurando exige mayor movilidad entre sus ciudadanos, lo que supone un mayor dominio de otros idiomas diferentes al del país de origen, por ello el Consejo recomienda a la Consejería de Educación a que se plantee como objetivo básico, que todo alumno/a cuando finalice la ESO domine un idioma extranjero y conozca bien otro”

La Sra. Fernández manifiesta que la Consejería ya se ha marcado objetivos en este sentido y pretende establecer las enseñanzas para que los alumnos terminen su escolaridad con el nivel adecuado para poderse expresar y comprender dos lenguas de la Comunidad Europea.

Es admitida, por unanimidad, introduciendo una corrección semántica en el término “domine”, dando un giro que exprese que todos los alumnos cuando finalicen la ESO puedan comunicarse correctamente, tanto de forma oral como escrita, en un idioma extranjero y dispongan de conocimientos de otro idioma.

Enmienda 22. Núm. 5 del Sr. Hernández Franco. Página 64, apartado 7.1.3. Conservatorios: Superior y Profesional. Supresión.



“Suprimir en la descripción del Conservatorio de Caravaca el texto siguiente:”... y sus expectativas y resultados ya pueden considerarse como positivos..”

Defendida por su firmante y sometida a votación, arroja el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 4; abstenciones, 2. Queda rechazada.

Enmienda 23. Núm. 6 del Sr. Hernández Franco. Página 64, apartado 7.1.3. Conservatorios: Superior y Profesional. Sustitución.

“Sustituir en la descripción de los conservatorios de Murcia el siguiente texto:”Los dos conservatorios, profesional y superior, vienen funcionando a pleno rendimiento.” Por “Con dos conservatorios, el Profesional y el Superior”

Sometida a votación, arroja el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 2; abstenciones, 5. Queda rechazada por el voto de calidad del Sr. Presidente.

Enmienda 24.

Núm. 7 del Sr. Hernández Franco. Página 67, apartado: Análisis y Propuestas, párrafo 1. Supresión.

“Suprimir el párrafo:

“Dejar como Conservatorio de Grado Medio el actual y la creación de un Conservatorio Elemental dependiente del Ayuntamiento, como existe en otros Ayuntamientos, reconocidos como Jumilla, Caravaca, San Javier y Molina de Segura.”

El firmante la defiende y argumenta que para que los ayuntamientos asuman obligaciones en las enseñanzas de música debe basarse en una norma general y no que se trate de voluntarismo de algunos de ellos.

El Sr., Presidente manifiesta que es conveniente una reconsideración de las enseñanzas artísticas, buscando fórmulas muy variadas.

La Sra. Fernández recuerda que ya la LOGSE consideraba esta clase de enseñanzas haciendo distinciones entre las dirigidas a formar profesionales y las que solo pretendían la adquisición de habilidades y disfrute con algunas de las artes.

Se transacciona el siguiente texto: “El Consejo Escolar solicita que la Consejería de Educación realice un estudio sobre la conveniencia de reestructurar la organización de las enseñanzas de música para dar respuesta a las demandas de formación existentes”.

Enmienda 25. Núm. 8 del Sr. Hernández Franco. Página 67, apartado: Análisis y Propuestas, párrafo 2. Supresión.

“Suprimir el párrafo:

Respecto a los conservatorios profesionales, quizá sería conveniente la existencia de escuelas no regladas para una enseñanza algo más flexible, lo que ayudaría a descongestionar este tipo de estudios.”

Se considera incluida en la anterior, por ser semejante.

Enmienda 26. Núm. 14 del Sr. Rubio. Página 72, Apartado A y P, párrafo nuevo. Adición

“Añadir un nuevo párrafo:

“El Consejo insta a las Administraciones educativas a que desarrollen las enseñanzas artísticas y a que dediquen mayores recursos económicos que permitan tanto el aumento de plazas como el consiguiente aumento de profesores y la mejora de los centros.”

Sometida a votación, arroja el siguiente resultado: votos a favor, 0; en contra, 5; abstenciones, 5. Queda rechazada.

Enmienda 27. Núm. 17 del Sr. Hernández Franco. Página 74, apartado nuevo. Adición

“Añadir el siguiente apartado:



III. RESULTADOS EDUCATIVOS

III.1 Resultados en Educación Primaria

III.2 Resultados en Educación Secundaria Obligatoria

III.3. Resultados en Bachillerato

III.4. Resultados en Ciclos Formativos de Grado Medio

III.5. Resultados en Ciclos Formativos de Grado Superior

Se le da el mismo tratamiento que a las números 8, 13 y 15.

Enmienda 28. Núm. 15 del Sr. Rubio. Página 74, apartado proa. párrafo último, línea 1.
Sustitución

“Sustituir la palabra “insta” por la palabra “reitera”

Es admitida por unanimidad.

Enmienda 29. Núm. 13 del Sr. Hernández Franco. Página 82, apartado 1.2.1.4. Sustitución
“Sustituir el cuadro 50 por otro en el que aparezcan los datos de E. Primaria y Secundaria separados.”

Es admitida por unanimidad.

Enmienda 30. Núm. 14 del Sr. Hernández Franco. Página 83, apartado: Análisis y Propuestas, párrafo 3. Sustitución.

“Sustituir el texto:

“Por lo que considera conveniente un mayor reconocimiento y definición del perfil de la figura del director”

Por:

“ Por lo que insta a la Administración a realizar un estudio que analice las causas de la ausencia de candidatos y las dificultades que la función directiva conlleva, con el fin de orientar las decisiones que deban tomarse al respecto en este tema.”

Es aceptada por consenso.

Enmienda 31. Núm. 16 del Sr. Rubio. Página 90, apartado A y P, párrafo nuevo. Adición.

“Añadir un nuevo párrafo:

El Consejo insta a la Consejería a que revise la Orden que regula la jornada continua en los Centros de Infantil y Primaria y rebaje urgentemente las condiciones para sus consecución, puesto que, tanto padres como profesores se han manifestado mayoritariamente por la jornada continua.”

Sometida a votación, arroja el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 5; abstenciones, 2. Queda rechazada.

Enmienda 32. Núm. 17 del Sr. Rubio.. Página 90, apartado A y P, párrafo 3, línea 9, 10 y 11.
Sustitución.

“Sustituir el tercer párrafo por el siguiente texto:

“El Consejo insta a la Consejería a que durante los meses de mayo y octubre todos los centros educativos de la Región de Murcia tengan jornada continua debido a la climatología de la misma”

Sometida a votación, arroja el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 6; abstenciones, 1. Queda rechazada.

Enmienda 33. Núm. 18 del Sr. Rubio. Página 117, apartado A y P, párrafo nuevo. Adición

“Añadir un nuevo párrafo:



“El Consejo insta a las Administraciones educativas a que se creen los Consejos Escolares Comarcales tal y como establece la Disposición Adicional Segunda de la Ley 6/98 de Consejos Escolares de la Región de Murcia”

Sometida a votación, arroja el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 4; abstenciones, 2. Queda rechazada.

Enmienda 34. Núm. 15 del Sr. Hernández Franco. Página 132, apartado 5.2 Adición.

“Añadir cuadro sobre la tasa bruta de población que supera la prueba de acceso a la universidad”

Es aceptada por unanimidad.

Enmienda 35. Núm. 16 del Sr. Hernández Franco. Página 132, apartado: Análisis y Propuestas. Adición

“Añadir el siguiente párrafo:

El Consejo constata el incremento en el porcentaje de aprobados en selectividad que se produce el año en el que se generaliza la aplicación de la LOGSE en esta etapa (2002)”

Sometida a votación, arroja el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 5; abstenciones, 1. Queda rechazada

Enmienda 36. Núm. 19 del Sr. Rubio. Página 156, apartado A y P, párrafo nuevo. Adición

“Añadir un nuevo punto:

Contratar profesorado de los países de los alumnos inmigrantes para facilitar su integración”

Sometida a votación, arroja el siguiente resultado: votos a favor, 0; en contra, 6; abstenciones, 2. Queda rechazada.

Enmienda 37. Núm. 20 del Sr. Rubio. Página 184, apartado A y P, párrafo nuevo. Adición

“Añadir un nuevo párrafo:

“El Consejo insta a las Administraciones educativas para que en todos los centros públicos que imparten enseñanza obligatoria exista el servicio de comedor”

Sometida a votación, arroja el siguiente resultado: votos a favor, 0; en contra, 6; abstenciones, 2. Queda rechazada.

Enmienda 38. Núm. 21 del Sr. Rubio. Página 195, apartado A y P, párrafo 6, línea 12 y 13. Supresión

“Supresión del último párrafo, desde “Igualmente... hasta sexenios”

Sometida a votación, arroja el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 5; abstenciones, 2. Queda rechazada.

Enmienda 39. Núm. 22 del Sr. Rubio. Página 195, apartado A y P, párrafo 2, línea 3. Adición
Añadir al segundo párrafo lo siguiente:

“Incrementar el número de licencias por estudios con el objetivo de facilitar el acceso de los profesores como medio de fomentar la formación permanente y el desarrollo profesional”

El Sr. Hernández Abenza considera oportuno que se adicione al apartado correspondiente la propuesta del Sr. Rubio.

El Sr. Hernández Franco entiende que la impartición de las enseñanzas de las nuevas tecnologías necesitan mucha preparación para los docentes que tengan a su cargo estas enseñanzas.

El Sr. Vicepresidente manifiesta que en algunos países de nuestro entorno es obligatorio para el profesorado el reciclaje y especialización continuos.



*Consejo Escolar de la
Región de Murcia*

Una vez es debatida, sometida a votación en los términos textuales, arroja el siguiente resultado: votos a favor, 0; en contra, 6; abstenciones, 2 Queda rechazada.

Por consenso, se acordó volver a pedir a la Administración educativa que, en la medida de lo posible, nos remita los datos técnicos que faciliten la subsanación de errores o incorrecciones técnicas y completen los suministrados anteriormente.

Terminado el debate de todas las enmiendas, el presidente agradece el interés de todos los miembros de la comisión y el talante que han permitido concluir el proyecto de Informe que se elevará al Pleno en su próxima sesión.

Con el fin de debatir el proyecto de dictamen a la Orden que regula la Jornada Escolar, se acuerda, por consenso, que la próxima reunión de la comisión Permanente se celebre el día 10 de junio, a las 18 horas.

Siendo las 20'50 horas del citado día, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que yo, como Secretario del Consejo Escolar, certifico, con el Vº. Bº. del Sr. Presidente.

Vº. Bº.
El Presidente,

Fdo.: Juan Ángel España Talón.

Fdo.: Fernando Sola García.